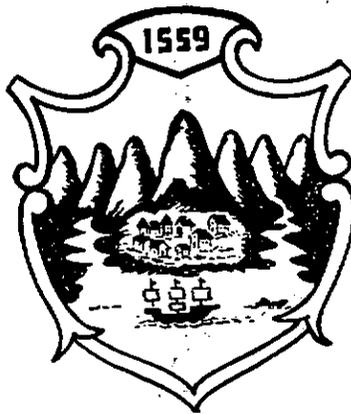


24 MAYO 1966



# CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 060 DE MAYO 26 1966 19

POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO No. 70 DE AGOSTO 24 DE 1.962.-





# CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No.

060

DE 196

MAYO 26 1966

"POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO No.70 DE AGOSTO 24 DE 1.962".-

( )

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO :

- a) Que por Acuerdo No.70 de agosto 24 de 1.962 se decretaron honores a la memoria del distinguido hombre público y meritorio ciudadano caleño don Manuel María Buenaventura.-
- b) Que entre los honores que se dispuso en el Acuerdo #70 de 1962 se encuentran la erección de un busto en uno de los lugares públicos de la ciudad y la colocación en los salones de sesiones del Concejo de un retrato al óleo,

### ACUERDA :

ARTICULO 1o.- Destínase la suma de VEINTE MIL PESOS (\$20.000.00) M/cte. para erigir un busto en memoria del eximio hombre público don Manuel María Buenaventura.-

ARTICULO 2o.- Destínase la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000.00) - M/cte. para dar cumplimiento al Artículo 3o. del Acuerdo #70 de 1.962.-

ARTICULO 3o.- Los gastos que demande el presente Acuerdo se tomarán del Capítulo VIII, Artículo 74 del Presupuesto de la presente vigencia.-

ARTICULO 4o.- El presente Acuerdo regirá a partir de su sanción.

Dado en Cali, a los veintitres (23) días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis (1.966).-

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ELLAS SALAZAR GARCIA

PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

RAFAEL URIAS CARDONA CARVAJAL

SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en -

sesiones diferentes, así: Primer debate en la sesión del 13 de mayo de 1.966; Segundo debate en la sesión del 20 de mayo de 1.966 y Tercer debate en la sesión del 23 de mayo de 1.966.-

  
RAFAEL URIAS CARDONA CARVAJAL  
Secretario.  


SVC.

CALI, mayo 24 de 1.966.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO No. 060

*Manuel Vargas Cano*  
MANUEL VARGAS CANO  
OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA  
ALCALDIA DE CALI.



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, mayo veintiseis (26) de mil novecientos sesenta y seis (1.966).

MUNICIPALIDAD DE CALI

PUBLIQUESE Y EJECUTESE  
*Libardo Lozano Guerrero*  
LIBARDO LOZANO GUERRERO  
ALCALDE DE CALI  
ALCALDE

*Nelson Garcés Verraza*  
NELSON GARCÉS VERRAZA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

*Pedro Pablo Cacerdo Lloreda*  
PEDRO PABLO CACERDO LLOREDA  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

*Humberto Zea González*  
HUMBERTO ZEA GONZÁLEZ.  
SECRETARIO DE COLEGIOS MUNICIPALES.

*Manuela Rujano*  
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA RUJANA RENJIFO SALCEDO.  
SANTIAGO DE ~~SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL~~  
*Arcesio Zúñiga Hernández*  
ARCESIO ZÚNIGA HERNÁNDEZ.  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

CALI, mayo 26 de 1.966.

En esta fecha, fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 060

*Nelson Garcés Verraza*  
NELSON GARCÉS VERRAZA.  
SECRETARIO DE GOBNO MUNICIPAL.



*Uyjo*

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 2.171 DE 1966  
( JUNIO 21 )

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde Municipal, el Acuerdo N° 60 de 1966, mayo 26, "POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO N° 70 - DE AGOSTO 24 DE 1962".

Dada en Cali, a 21 de junio de mil novecientos sesenta y seis (1966).-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

*H. González Barrios*  
HULBERTO GONZALEZ BARRIOS  
Gobernador



*Jaime Uribe Urdinola*  
JAIME URIBE URDINOLA  
Secretario de Gobierno

